

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA) Y LA FEDERACIÓN DE CAMARAS Y ASOCIACIONES DE EXPORTADORES DE CENTROAMERICA Y PANAMA (FECAEXCA)**

**Considerando:**

1. Que la Federación de Cámaras y Asociaciones de Exportadores de Centroamérica y Panamá (FECAEXCA) es una entidad regional sin fines de lucro del sector privado, que reúne a las Cámaras y Asociaciones Privadas que agrupan a los sectores exportadores de la Región Centroamericana, cuya misión institucional es promover una activa participación del sector empresarial exportador de la región centroamericana en favor del desarrollo económico de cada uno de los países que integran la Federación.
2. Que dicha Federación está integrada por la Asociación Guatemalteca de Exportadores (AGEXPORT), la Corporación de Exportadores de El Salvador (COEXPORT), la Federación de Agroexportadores de Honduras (FPX), la Asociación de Productores y Exportadores de Nicaragua (APEN), la Cámara de Exportadores de Costa Rica (CADEXCO) y por la Asociación Panameña de Exportadores (APEX).
3. Que el OIRSA es un organismo internacional cuya misión institucional es facilitar el desarrollo económico y social de la región mediante una producción agropecuaria sana y de calidad ambientalmente aceptable para satisfacer las necesidades de la población humana y que está integrada por los Estados miembros de: México, Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana.
4. Que ambas instituciones reconocen la necesidad e importancia de apoyar a los sectores agroexportadores de la región, facilitando su inserción y aprovechamiento en las oportunidades comerciales que brindan los acuerdos de libre comercio, al superar los requerimientos técnicos de acceso a los mercados, en particular los relacionados con la aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

**Objetivo:**

Coordinar esfuerzos de cooperación encaminados a mejorar el acceso de la oferta exportable agropecuaria de la región, mediante el desarrollo de acciones que permitan superar las regulaciones sanitarias y fitosanitarias de los mercados de destino.

**Áreas de Cooperación:**

Las acciones de cooperación estarán orientadas a:

- a) Promover entre los productores agremiados de FECAEXCA y en coordinación con el sector oficial, el establecimiento de sistemas de aseguramiento y control de la calidad e inocuidad de los productos agropecuarios.



1

- b) Cooperar en la identificación y gestión de recursos técnicos y financieros para la facilitación de las exportaciones agropecuarias de la región.
- c) Ejecutar acciones en el marco de proyectos de cooperación internacional que facilitan la internacionalización de las medianas y pequeñas empresas agroexportadoras.
- d) Promover la creación de mecanismos de financiación para fortalecer la capacidad técnica de las empresas para cumplir los requisitos sanitarios y fitosanitarios de los mercados de destino.

### **Responsabilidades de las partes**

#### **De FECAEXCA:**

- a) Apoyar los programas del OIRSA que se relacionen con los objetivos del presente convenio.
- b) Facilitar el acercamiento entre sus afiliados y el OIRSA para la implementación de los programas sanitarios y fitosanitarios en apoyo a las cadenas agroalimentarias.
- c) Promover entre sus afiliados mecanismos de financiamiento, que les permita contribuir a la sostenibilidad de los diferentes programas sanitarios y fitosanitarios de apoyo a las exportaciones que se ejecuten en el marco de este convenio.
- d) Facilitar información estadística y sobre las empresas afiliadas, de dominio público, que contribuya a la implementación de los programas a ejecutar en el presente convenio.

#### **Del OIRSA:**

- a). Facilitar información técnica en materia agrosanitaria, que contribuya a mejorar el acceso de los agroexportadores a los mercados de destino.
- b). Asistir técnicamente en los temas de su competencia, a las gremiales miembros de FECAEXCA.
- c) Implementar los programas de: Inocuidad de los Alimentos, Oficina Regional Agrosanitaria y Comercial, y Rastreabilidad.

#### **Mecanismo de operación:**

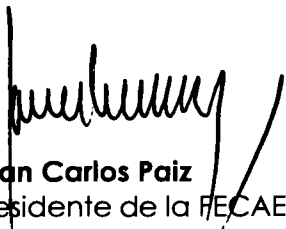
- a) Suscribir convenios de cooperación entre el OIRSA y cada una de las gremiales que conforman FECAEXCA, a fin de materializar la consecución del objetivo del presente convenio.
- b) Elaborar y ejecutar un programa de trabajo anual regional y con cada una de las gremiales miembros de FECAEXCA.

#### **Vigencia y duración:**

Este convenio entrará en vigencia una vez suscrita por ambas partes y tendrá una duración de cuatro años y podrá renovarse por períodos similares a solicitud de una de las partes. Cualquiera de las partes podrá, mediante previo acuerdo, introducir modificaciones al convenio. Así mismo, cualquiera de las partes podrá decidir finalizar la vigencia del mismo, mediante una notificación que exponga las razones y con aviso previo de 90 días; sin menoscabo de las actividades que estén en marcha al momento de proponer la finalización.

Dado en ciudad de Guatemala, Guatemala, el día 7 de octubre de 2008.

Por la Federación de Cámaras  
y Asociaciones de Exportadores  
de Centroamérica y Panamá



**Juan Carlos Paiz**  
Presidente de la FECAEXCA

Por el Organismo Internacional de  
Sanidad Agropecuaria



**Guillermo Alvarado Downing**  
Director Ejecutivo

